

# COMUNICADO

## ETAPA DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE NUEVE (09) PLAZAS PARA TÉCNICO DEPORTIVO

El Comité de Evaluación en el marco del proceso de contratación de Técnicos Deportivos para las Instituciones Educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 02, regulado por la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, convoca a los profesores interesados que cumplan con el perfil para el puesto de Técnico Deportivo, señalado en el numeral 5.7.2. de la Norma Técnica; a inscribirse al referido proceso de acuerdo al siguiente cronograma:

| N° | ACTIVIDADES EVALUACIÓN EXCEPCIONAL   | FECHA INICIO | FECHA DE TERMINO | RESPONSABLE              |
|----|--|--------------|------------------|--------------------------|
| 1  | Convocatoria, publicación del número de plazas vacantes e inscripción de postulantes*.   | 17/03/2022   | 18/03/2022       | UGEL - Comité Postulante |
| 2  | Evaluación de expedientes  | 21/03/2022   | 21/03/2022       | UGEL - Comité            |
| 3  | Elaboración y publicación del cuadro de méritos preliminar de evaluación de expedientes. | 22/03/2022   | 22/03/2022       | UGEL - Comité            |
| 4  | Presentación de reclamos (hasta las 4:30 pm).  | 23/03/2022   | 23/03/2022       | Postulante – Comité      |
| 5  | Absolución de reclamos.  | 24/03/2022   | 24/03/2022       | Comité                   |
| 6  | Entrevista personal.   | 25/03/2022   | 25/03/2022       | UGEL - Comité            |
| 7  | Publicación final de resultados.   | 28/03/2022   | 28/03/2022       | UGEL - Comité            |
| 8  | Adjudicación de plazas vacantes**  | 29/03/2022   | 29/03/2022       | UGEL - Comité            |
| 9  | Emisión de resoluciones y suscripción de contratos.                                      | 05 días      |                  | UGEL                     |

### Nota:

\* Los docentes postulantes deberán enviar su expediente digitalizado de manera virtual al siguiente correo: [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe), el nombre del archivo deberá ser colocado de la siguiente forma: su **DNI APELLIDOS NOMBRES** (Ejemplo: 12451245 VASQUEZ VALER LUISA), deberá tener en cuenta las precisiones que se remiten como anexo adjunto.

\*\*El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams, a la hora que indique el cronograma, para ello, deberán unirse al grupo de WhatsApp según corresponda y prever el acceso a dichas aplicaciones.

Revisar la RVM N° 067-2021-MINEDU, numeral 5.7.2 Evaluación excepcional

San Martín de Porres, 15 de marzo de 2022

**El Comité de Evaluación**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

## PRECISIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DEPORTIVO PARA LOS TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS 2022-R.V.M. N° 067 -2021-MINEDU

- El proceso de Contratación para Técnico Deportivo el presente año 2022, se realiza bajo el marco normativo de la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, la adjudicación se realizará en estricto orden de mérito.
- La inscripción es voluntaria, gratuita y los docentes postulantes deberán enviar su expediente digitalizado de manera virtual al siguiente correo: [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe), el nombre del archivo será su **DNI APELLIDOS NOMBRES** (Ejemplo: 12451245 VASQUEZ VALER LUISA), siendo este medio el único por el que podrá remitir su documentación.
- **El postulante al momento de inscribirse deberá presentar y acreditar los siguientes documentos en archivo PDF, siguiendo el orden:**
  1. FUT, Solicitando concursar para contrato como Técnico deportivo – etapa excepcional
  2. Hoja de datos personales (1 hoja)
  3. DNI, Documento de identidad
  4. Copia simple del título de profesor de Educación Física o de licenciado en Educación Física, o de bachiller, o constancia de egresado, o los que te indique en el numeral 5.7.2.
    - a. En caso de títulos otorgados por universidades se deberá adjuntar la Constancia de Registro en la SUNEDU.
    - b. En caso de títulos otorgados por Institutos y Escuelas de Educación se deberá adjuntar la copia del anverso y reverso del título donde se observe el registro correspondiente.
  5. Anexo 2: Declaración jurada para el proceso de contratación.  
Anexo 4: La hoja de contrato de trabajo de técnico deportivo  
Anexo 6: Declaración Jurada: Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.  
Anexo 7: Declaración jurada: No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECCI.  
Anexo 8: Declaración jurada de doble percepción del Estado.  
Anexo 9: Declaración jurada – contar con medios tecnológicos y conectividad para la prestación del servicio educativo mediante trabajo remoto  
Anexo 10: Recolección de Datos y autorización para contacto.  
**Las Declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, deben estar debidamente firmada con su respectiva huella digital.**

Se precisa que, de acuerdo al numeral 5.7.2 de la RVM N° 067-2021-MINEDU, en esta etapa están habilitados a participar según orden de prelación excluyente:

- a) Los profesionales que cumplen con los requisitos de la primera convocatoria.
- b) Bachiller en Educación Física.
- c) Egresado en Educación Física.
- d) Profesionales de educación de otras especialidades con acreditación paradesempeñar la especialidad de Técnico Deportivo.
- e) Estudiantes del último año o de los 2 últimos ciclos de la especialidad de Educación Física.
- f) Profesionales de Educación del nivel inicial o de primaria con capacitación en el área de educación física.
- g) Profesionales de educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.
- h) Técnicos deportivos con experiencia acreditada en enseñanza a niños.
- i) Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser deportistas calificados en aplicación del Art. 7 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública; con estudios de pedagogía.

Para el proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- **En todos los casos, el postulante debe tener conocimiento de la disciplina deportiva** solicitada por la I.E.
- Se prioriza, al postulante según el orden de prelación excluyente establecido en los acápites a) y h) del numeral 5.7.2. del presente documento normativo.

- El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en este proceso. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.
- La experiencia de servicio docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, del área curricular de Educación Física o Técnico Deportivo. Se sustenta con la presentación de la **Resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, que sean visibles**; emitidas por la DRE, UGEL.

a) **Para IIEE Públicas:**

Debe adjuntar por cada año a acreditar en el siguiente orden:

- 1° Resolución que aprueba el Contrato.
- 2° Las constancias o boletas de pago.

b). **Para IIEE privadas:** Debe adjuntar por cada año a acreditar en el siguiente orden:

- 1° Contrato
- 2° Recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago, **que sean visibles**.

- Para capacitación y/o actualización técnico-pedagógica, se consideran los certificados de participación en cursos y/o talleres y/o seminarios vinculados a la especialidad, en los últimos cinco (05) años previos a la fecha del proceso de postulación, organizados o auspiciados mediante Resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE o UGEL, Universidades, Institutos Especializados, Federaciones y otras entidades de formación pedagógica.
- El postulante deberá pasar una entrevista personal a fin de conocer sus conocimientos sobre: **Deporte Formativo, Organización de actividades deportivas y manejo de herramientas virtuales para la enseñanza**, en el día y hora que sea programado.
- El puntaje final corresponde a la sumatoria de la Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EN).
- Para la adjudicación del postulante, el Comité de Evaluación verificará que el docente en cumplimiento de las disposiciones para la doble percepción acredite documentadamente, adicionalmente al Anexo 08, que no existe incompatibilidad horaria ni de distancia para el ejercicio de la función de técnico deportivo, aun cuando el servicio se preste en la misma entidad.

SMP, 15 de marzo de 2022



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

# COMUNICADO

La UGEL 02 pone a disposición del usuario en general el correo electrónico [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe) para presentar solicitudes en **Mesa de Partes** de todo aquello que atenderá esta entidad. Para ello, el documento, FUT u oficio, con sus respectivos anexos debe estar debidamente firmado y adjuntarse en un único archivo, no en partes, en formato PDF de 20 MB como máximo. No se recepcionará archivos con enlace de descarga. En el documento, se debe consignar sus datos personales, el número de teléfono de contacto, correo electrónico, y autorizar expresamente que la notificación de la respuesta sea remitida a dicha dirección de correo electrónico. No remitir más de una solicitud por mensaje de correo electrónico.

Para la recepción de las solicitudes en Mesa de Partes, a través de la dirección electrónica [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe), se consideraran lo siguiente:

- Las efectuadas entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se consideran presentadas el mismo día hábil.
- Posterior a las 16:30 horas hasta las 23:59 horas, se consideran presentados al día hábil siguiente.
- Las presentadas en día inhábil, sábados, domingos y/o feriados, se consideran presentados al día hábil siguiente.

Una vez recibido la solicitud en Mesa de Partes, se remitirá, dentro del día hábil, el ticket de recepción, con el número de expediente y la clave, a la dirección de correo electrónico que remitió dicha solicitud para que pueda hacer el seguimiento a través del siguiente enlace: <http://sinad.ugel02.gob.pe/CE/ConsultaExterna/loginExterno.aspx>

Finalmente, le informamos que el Formulario Único de Trámite (FUT) puede ser descargado en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/520793/formulario-unico-de-tramites.pdf>

Dirección

**Administración**  
**UGEL N° 02**

Equipo de Trámite  
Documentario y Archivo

SMP, 26 de agosto de 2021



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

